REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2018-00895-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 30 JUN 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 60.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

H.Q